

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 25 de octubre de 2022, paso a despacho de la señora Juez, informándole:

Dentro del término de ejecutoria del auto del 18 de octubre del corriente año, que fijó fecha y hora para la audiencia inicial en el presente proceso para el 16 de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m., el señor apoderado judicial del codemandado Edgar Martín Solarte Eraso solicitó aplazar la fecha señalada, toda vez que para la misma calenda y hora se encuentra citado como apoderado a una audiencia de instrucción y juzgamiento, en el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín. Acompañó la prueba sumaria que da cuenta de lo afirmado. A despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1390

RADICADO: 2021-00247-00

**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTE: NICOLAS USMA CARDONA Y OTROS

DEMANDADOS: EDGAR MARTIN SOLARTE ERASO Y OTRA

**LLAMADA EN GARANTIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA**

Vista la constancia secretarial que antecede, en el Proceso Verbal de la referencia y, por considerar que la razón expuesta por el señor apoderado judicial del codemandado EDGAR MARTÍN SOLARTE ERASO se encuentra debidamente justificada con prueba sumaria de la causa que invoca, esto es, con el acta de la audiencia inicial del 28 de julio de 2022, del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, dentro de un proceso similar en donde funge como apoderado judicial el solicitante, que acredita que la audiencia de instrucción y juzgamiento en esa causa

judicial se señaló, con antelación, para el mismo miércoles 16 de noviembre del presente año (a la misma hora), con fundamento en el numeral 3 del art. 372 del C. G. P., **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** de la audiencia inicial fijada dentro del presente proceso.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL el día MARTES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 9:00 A.M.**

Se reiteran las advertencias realizadas a las partes en el auto calendado el 18 de octubre del año en curso.

Adicionalmente, con fundamento en la norma procesal ya citada, se les advierte que **NO HAY LUGAR A NUEVO APLAZAMIENTO** y que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 170 del 26 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c37214a89886868f478d69c412618f7ad1e26b4e49f25cdf42b125a49cf863a**

Documento generado en 25/10/2022 08:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>